

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de abril de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 093-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de marzo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, remite el Informe N° 094-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de la Gerencia de Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la disponibilidad presupuestal, a favor de la Corgregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", conforme el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 094-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia de Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento la disponibilidad presupuestal, a favor de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", para subvención económica.

Que, mediante Informe Nº 447-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 21 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, remite la disponibilidad presupuestal, para subvención económica de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet" periodo 2022, conforme al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; Rubro: 00 Recursos Ordinarios; Secuencia Funcional: 0182, por el importe: S/. 480,000 .00 soles.

Que, con la Carta reiterativa, de fecha 15 de febrero de2022 y el Oficio N° 115-2021/HOG.STA.JNET.HVCA, de fecha 26 de octubre del año 2021, la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet" de Huancavelica, solicitan al Gobernador Regional de Huancavelica, la asignación de la subvención económica para el año 2022, para el Asilo de Ancianos de Huancavelica.







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 08 de abril de 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:



favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet"-Huancavelica, por el importe de S/. 480 000.00 (cuatrocientos ochenta Mil y 00/100) soles, para el Ejercicio Huancavelica, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Fiscal 2022, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios de Huancavelica. Secuencia Funcional: 0134, para contribuir al sostenimiento del Asilo de Ancianos de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

